



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL EXPEDIENTE QUE SIGUE:

EXPEDIENTE: CONTR 2024/229517

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍAS E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN. 3 LOTES”.

LOTE 1. Sedes de Órganos Judiciales de Jaén capital.

LOTE 2. Sedes de Órganos Judiciales en la provincia de Jaén.

LOTE 3. Instalaciones de Instituto de Medicina Legal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍAS E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, con expediente CONTR 2024/229517 y presupuesto máximo de licitación de 840.832,49 € (IVA incluido).

Tiene una duración de doce meses contados desde la orden de inicio del contrato, que estaba prevista para el día 1 de Julio de 2024, o fecha de formalización del contrato si fuera posterior, y hasta el 30 de Junio de 2025, con posibilidad de dos prórrogas por periodos iguales a un año cada una de ellas.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de abril de 2024 se procedió a la fiscalización previa del documento contable A con la siguiente distribución del gasto por anualidades:

LOTE	Año	Importe	Partida Presupuestaria
1	2024	191.175,03 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
	2025	267.645,05 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
2	2024	153.310,81 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
	2025	214.635,14 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
3	2024	15.260,15 €	2100030000 G/14B/22700/23 01
	2025	21.364,20 €	2100030000 G/14B/22700/23 01

TERCERO.- Con misma fecha de 25 de abril de 2024 se resuelve sobre la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, y





presentación electrónica de ofertas, como sistema de adjudicación del contrato, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131, 156.1 y 159.1.a) de la LCSP.

CUARTO.- Con fecha 11 de julio de 2024 se emite memoria justificativa por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, en la que se determina la procedencia del reajuste de anualidades del expediente de contratación referenciado ya que, debido a incidencias en la tramitación mismo y, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada susceptible de recurso especial en materia de contratación, el inicio del contrato habrá de posponerse hasta el próximo día 15 de septiembre de 2024. La duración prevista para el contrato no sufre modificaciones.

QUINTO.- Con fecha 16 de julio de 2024 se procedió a la fiscalización previa del documento contable de reajuste de anualidades del gasto con la siguiente distribución:

LOTE	Año	Importe	Partida Presupuestaria
1	2024	95.587,52 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
	2025	363.232,56 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
2	2024	76.655,41 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
	2025	291.290,54 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
3	2024	7.630,07 €	2100030000 G/14B/22700/23 01
	2025	28.994,28 €	2100030000 G/14B/22700/23 01

Por todo lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Realizar el reajuste de anualidades del expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍAS E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, con expediente CONTR 2024/229517, en los términos expuestos. El inicio del contrato se pospondrá al día 15 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Confección de los siguientes documentos contables:

Documento A Barrado en la anualidad 2024 respecto del crédito inicialmente previsto, por los siguientes importes según el lote:

LOTE 1: 95.587,51 €

LOTE 2: 76.655,40 €

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		18/07/2024 09:45:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwY0wp28N3McF0RB2V/Gw4xvepTY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3: 7.630,08 €

Documento A Complementario en la anualidad 2025 respecto del crédito inicialmente previsto , por los siguientes importes según el lote:

LOTE 1: 95.587,51 €

LOTE 2: 76.655,40 €

LOTE 3: 7.630,08 €

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE
JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo. Francisco Javier Carazo Carazo

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		18/07/2024 09:45:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwY0wp28N3McF0RB2V/Gw4xvpeTY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	